

**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA PESCAEQUIPOS
S.A. Y REFORMA DE SU ESTATUTO .- -.-.-**

(CUANTIA: INDETERMINADA)-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de agosto del
9 año dos mil cuatro, ante mí Doctor **CARLOS QUIÑONEZ**
10 **VELASQUEZ**, Notario Primero de este cantón, comparece el señor
11 Julio Angel Peña Cruz, ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de
12 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe,
13 quien lo hace a nombre y en representación legal de la compañía
14 anónima denominada PESCAEQUIPOS S.A., de la cual es su
15 Gerente General, tal como lo acredita con la copia certificada de su
16 nombramiento la misma que queda agregada a esta escritura. Bien
17 instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede
18 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
19 minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el
20 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la
21 cual conste la reforma del objeto social de una compañía que se
22 celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de esta escritura
24 pública el señor Julio Angel Peña Cruz, ejecutivo, casado,
25 ecuatoriano, quien lo hace a nombre y en representación legal de
26 PESCAEQUIPOS S.A., en su calidad de Gerente General de la
27 misma, tal como lo acredita con la copia auténtica de su
28 nombramiento debidamente inscrito. **SEGUNDA:**

1 **ANTECEDENTES** : a) La compañía se constituyó mediante
2 escritura pública otorgada ante el Notario Pùblico Vigésimo Primero
3 de este cantòn, Ab. Marcos Diaz Casquete, el dieciseis de noviembre
4 de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil
5 del Cantòn Guayaquil, el veintiuno de diciembre del mismo año; b)
6 La sociedad incrementó su capital, por escritura pùblica suscrita el
7 diecinueve de octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil
8 veintinueve de diciembre del mismo año; y, 3) la junta general de
9 accionistas de la sociedad, en sesiòn celebrada el diecisiete de agosto
10 del dos mil cuatro, resolviò por unanimidad de votos ampliar su
11 objeto social y reformar el estatuto de la compaÒia en los tèrminos
12 que más adelante se expresan. **CLAUSULA SEGUNDA:**
13 **DECLARACIONES:** Con estos antecedentes y cumpliendo las
14 disposiciones de la junta general de accionistas de PESCAEQUIPOS
15 S.A., reunida el diecisiete de agosto del dos mil cuatro, el señor Julio
16 Angel Peña Cruz, en su calidad de Gerente General y por ende,
17 representante legal de la compaÒia, declara: 1) Ampliado el objeto
18 social de la compaÒia y por consiguiente; 2) Reformado el articulo
19 primero de su estatuto social, en los tèrminos que constan en el acta
20 de fecha diecisiete de agosto del dos mil cuatro; y, 3) Bajo juramento
21 declara que su representada hasta la presente fecha no ha suscrito
22 contratos pùblicos de ninguna clase con el estado ecuatoriano.
23 Anteponga y agregue usted señor Notario las demás
24 formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.-
25 f) Ilegible.- Abogado GUILLEMO CUESTA FRANCO.- Registro
26 número cuatrocientos tres.- Guayaquil".-Hasta aquí la minuta.- Es
27 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de
28 la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pùblica.- Se

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PESCAEQUIPOS S.A. CELEBRADA EL 17
DE AGOSTO DEL 2004

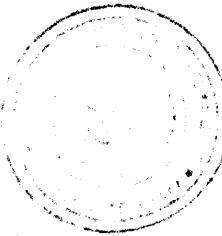
En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil cuatro, siendo las once horas, en el local ubicado en Eloy Alfaro 1.516 entre San Martín y Letamendi, se reunieron los accionistas de PESCAEQUIPOS S.A.: el señor Julio Angel Peña Cruz, propietario de novecientas noventa (990) acciones; y, la señora Zaira Herlinda Ramírez Rosales, propietaria de diez acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual se encuentra presente todo el capital de la compañía. Por unanimidad los accionistas deciden constituirse en junta general sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos: Primero: Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía; y, Segundo: Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con el anterior y su aplicación práctica, esto es que sea una consecuencia de la resolución que se tome sobre el primer punto. Dirige la sesión el Gerente General Julio Angel Peña Cruz y actúa como secretario la subgerente Zaira Herlinda Ramírez Rosales. El Gerente General dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario,, lo que así se hizo, comprobándose que los accionistas presentes y sus acciones son los mismos que se detallen en el encabezamiento de esta acta, de lo cual se deja constancia en el listado respectivo. El Gerente General manifiesta que es necesario para los intereses de la sociedad, diversificar las actividades a las que se dedica la empresa, razón por la cual propone que se amplíe su objeto social de tal manera que pueda importar y comercializar otros productos. La junta general de accionistas de PESCAEQUIPOS S.A., luego de deliberar sobre todas y cada uno de los puntos del orden del día, resuelve: 1) Ampliar el objeto social de la compañía reformando en consecuencia el artículo primero de su estatuto social, el mismo que de ahora en adelante tendrá el siguiente texto: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL: PESCAEQUIPOS S.A., es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, la misma que tiene un plazo de cincuenta años y que podrá establecer oficinas, agencias o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero, previa la decisión de la junta general

de accionistas; y, que tendrá como objeto dedicarse a la compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de materiales necesarios para la pesca industrial, artesanal y deportiva; de toda clase de revólveres, pistolas, escopetas, balas, cartuchos, municiones, fuegos pirotécnicos, pistolas para señales, sus cartuchos y los accesorios correspondientes; gases lacrimógenos para defensa personal, esposas y grilletes, así como toda clase artículos que tengan relación con la protección personal; de toda clase de materiales de ferretería; de toda clase de accesorios e implementos relacionados con la construcción. También podrá dedicarse a la actividad bioacuática y pesquera en todos sus formas, esto es extractiva, procesamiento y comercialización. Así mismo podrá dedicarse a la compra y venta de bienes inmuebles. Podrá intervenir en la constitución o aumentos de capital de toda clase de compañías, ejercer agencias, comisiones y representaciones, así como asociarse con otras personas naturales o jurídicas relacionadas con su objeto social y en general podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley.”; y, 2) Disponer que el representante legal de la sociedad otorgue la escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario. No habiendo otro asunto que tratar el Gerente General concede un receso de una hora para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las doce horas. f) Julio Angel Peña Cruz. - f) Zaira Herlinda Ramírez Rosales.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original, que se encuentra asentado en el libro de actas de la compañía, la que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 17 de agosto del 2004.

Zaira R. de Peña
Zaira Herlinda Ramírez Rosales
Subgerente-Secretaria de la junta

000000004



Guayaquil, Enero 5 del 2004

Señor
JULIO ANGEL PEÑA CRUZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente, me es grato comunicar a usted que la junta general de accionistas de la compañía **PESCAEQUIPOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó ratificarlo y designarlo nuevamente para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de cinco años contemplado en el estatuto social, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y sin el concurso de ningún otro funcionario.

PESCAEQUIPOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 16 de Noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de Diciembre del mismo año.

Muy atentamente,


ZAIRA HERLINDA RAMÍREZ DE PEÑA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido designado.- Guayaquil, Enero 5 de 2004.-


JULIO ANGEL PEÑA CRUZ
C.I. No. 090289162-8

Dirección: Eloy Alfaro 116 entre San Martín y Letamendi.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PESCAEQUIPOS S.A.**; a favor de **JULIO ANGEL PEÑA CRUZ**; de fojas **12532 a 12534**, Registro Mercantil número **1860**, Repertorio número **3156.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cuatro de Febrero del dos mil cuatro.-



Por Leonardo B
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 88346
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 8.96

00000005

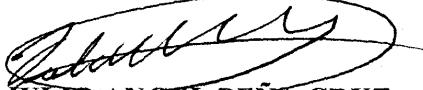
1 agregan documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin,
2 por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en
3 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
4 conmigo el Notario. Doy fe.

5

6 **PESCAEQUIPOS S.A.**

7 **RUC. No. O991474811001**

8

9 
JULIO ANGEL PEÑA CRUZ

10 **Gerente General**

11 **C.C. No. 0902891628**

12 **C.V. No. 95-0111**

13

14

15 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O
16 TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUMRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUA
17 YAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL
18 CUATRO.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

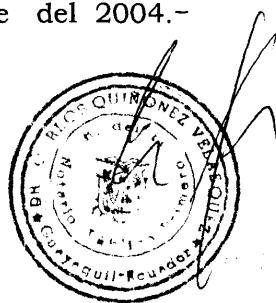
28


EL NOTARIO



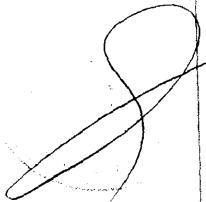
00000006

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No- 04. G. DIC-0004934, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 01 de Septiembre del 2004, se tomó nota de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **PESCAEQUIPOS S.A.**, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor **CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ**, el 17 de Agosto del 2004..- Guayaquil, 02 de Septiembre del 2004.-



00000007

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo cuarto de la Resolución número 04-G-DIC-0004934, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de Septiembre del 2004, se tomó nota de la Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PESCAEQUIPOS S.A.**, otorgada ante mí, el 16 de Noviembre de 1.998.- Guayaquil, uno de Septiembre del dos mil cuatro.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL



000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0004934, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 01 de Septiembre del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto, de la compañía **PESCAEQUIPOS S.A.**; de fojas 105.077 a 105.087, número 16.216 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.661 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 123177
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: AL

